

Resolución N° 322

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 322

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación de la titular del predio Sra. **AMÉRICA GRACIELA PAULÓN DE KISSNER**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado en **101- Simón de Iriondo entre las calles 58- C. Bosch y 56- C. Reinhemer (9 lotes)** de la ciudad de Esperanza y que consta en el tendido de 75 metros de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm²., para lo cual se deben colocar como obra civil 2 columnas de H°A° de 8,50 / R1050 y 3 postes de eucalipto de 7,50 metros, con los respectivos accesorios. La alimentación se hará de la línea existente de calle Bosch, lado sur, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 14.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nro. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 18 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.